

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 3 de 2023

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	253863103001-2019-00065-00
DEMANDANTE:	EDUARDO ALBERTO ROJAS BERNAL
DEMANDADO:	JOSÉ ALEJANDRO TOVAR MOLANO Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado **CAMILO ENRIQUE FLORES CUBILLOS**, como apoderado judicial del ejecutado **JOSÉ ALEJANDRO TOVAR MOLANO** en los términos y para los fines del poder conferido (PDF. 39 y 40)

SEGUNDO: TENER EN CUENTA que el demandado **JOSÉ ALEJANDRO TOVAR MOLANO** una vez notificados del auto que libró mandamiento de pago, durante el término de traslado concedido por la ley, presentó excepciones de mérito [PDF 27 y 28].

TERCERO: CORRER TRASLADO, trabada como se encuentra la *litis*, de las excepciones de mérito presentadas en nombre de **JOSÉ ALEJANDRO TOVAR MOLANO**, conforme lo dispone el artículo 443 en concordancia del artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea29d10cc5ee68701dc5fa3cfe7e237d50f94f089231d8879a255d1ea3194203**
Documento generado en 03/08/2023 07:56:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>